



# INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR JUAN LADRILLEROS

NIT 890.399.362-3  
RESOLUCION DE APROBACION 3146 DE DICIEMBRE 10 DE 2.003  
ESTABLECIMIENTO OFICIAL  
CALLE 1F CRA 47 B. BELLAVISTA  
BUENAVENTURA – VALLE

## (INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR JUAN LADRILLEROS) CONVOCATORIA N.008-2013

Fecha: Octubre 23/2013

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 17 del Decreto 4791 del 2008 y el manual de contratación,

### SE INVITA

A las personas naturales y/o jurídicas, hábiles para contratar con el estado que se encuentran interesadas en presentar ofertas para contratar el siguiente bien o servicio:

1. Objeto: SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA

DETALLE	Cantidad
Suministro de instrumentos musicales para la banda de paz	1

2. Plazo del contrato 8 DIAS.
3. Presupuesto oficial ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MLC (\$11.780.000.00)
4. Forma de pago: 100% UNA VEZ SEA RECIBIDO A SATISFACCION POR PARTE DEL CONTRATANTE.
5. GARANTIAS:  
.
6. Cronograma del proceso:

EVENTO	Fecha y hora		LUGAR
Publicación de la invitación publica	23/10/2013	11:00 am	PAGINA WEB INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR JUAN LADRILLEROS
Recepción de ofertas y	24/10/2013	11:00am	OFICINA RECTORIA



# INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR JUAN LADRILLEROS

NIT 890.399.362-3

RESOLUCION DE APROBACION 3146 DE DICIEMBRE 10 DE 2.003

ESTABLECIMIENTO OFICIAL

CALLE 1F CRA 47 B. BELLAVISTA

BUENAVENTURA – VALLE

cierre del proceso			INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR JUAN LADRILLEROS.
Evaluación de las ofertas	24/10/2013	2:00 p.m.	OFICINA RECTORIA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR JUAN LADRILLEROS.
Adjudicación del contrato	24/10/2013	2:30 pm	OFICINA RECTORIA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR JUAN LADRILLEROS

## DESCUENTOS DE LEY QUE SE PRACTICAN A TITULO DE RETENCION EN LA FUENTE:

- **3.5% POR COMPRAS REGIMEN COMUN O SIMPLIFICADO**
- **2% SOBRETASA DEPORTIVA**
- **1% POR ESTAMPILLA PROHOSPITALARIA**
- **1% POR RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO.**

1. **Factor de escogencia:** De conformidad con lo establecido en el en el manual de Contratación, en concordancia con lo establecido en los estudios previos, se escogerá la propuesta que oferte el **menor precio, con la mejor calidad y garantía** .

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas

## 2. Documentos jurídicos habilitantes

En cumplimiento de lo establecido en las normas legales vigentes, en la siguiente tabla se indican los requisitos necesarios para acreditar la capacidad jurídica.

<b>REQUISITOS JURIDICOS</b>
Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil en original expedido por la Cámara de Comercio. ( Con fecha de expedición no mayor a treinta días)
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o persona natural.
Fotocopia del registro único tributario-RUT
Copia o certificación de afiliación al sistema de salud y pensión para personas naturales.
Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales expedida por el revisor fiscal o representante legal de los últimos seis meses, o constancia de no estar obligado a efectuar este pago, en caso de personas jurídicas.



## INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR JUAN LADRILLEROS

NIT 890.399.362-3

RESOLUCION DE APROBACION 3146 DE DICIEMBRE 10 DE 2.003

ESTABLECIMIENTO OFICIAL

CALLE 1F CRA 47 B. BELLAVISTA

BUENAVENTURA – VALLE

Declaración de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado, según lo establecen los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales vigentes

Certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales

Hoja de vida de la función pública

Fotocopia de Libreta militar (si la requiere).

Fotocopia de la Tarjeta Profesional (si se requiere)

3. **Adjudicación con oferta Única:** La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

#### 4. **Causales de rechazo o eliminación de propuestas**

La Institución Educativa Escuela Normal Superior Juan Ladrilleros podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.
- Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en la presente invitación.
- Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.

#### 5. **Obligaciones generales del contratista**

El contratista será responsable por todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto contrato y responderá civilmente por los perjuicios que cause al CONTRATANTE o terceros en desarrollo del mismo objeto, hasta la terminación y liquidación definitiva especialmente por: . Responsabilidad por daños a terceros, por daños a bienes de la entidad y por el trabajo contratado, por tal razón:

1º.- Se obliga a cumplir la ejecución de cada uno de los Ítems y cantidades de determinada en el objeto del contrato y estipuladas en la presente invitación y la propuesta.



## INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR JUAN LADRILLEROS

NIT 890.399.362-3

RESOLUCION DE APROBACION 3146 DE DICIEMBRE 10 DE 2.003

ESTABLECIMIENTO OFICIAL

CALLE 1F CRA 47 B. BELLAVISTA

BUENAVENTURA – VALLE

2.- Todo el personal empleado por el CONTRATISTA se entenderá contratado por su exclusiva cuenta y riesgo, por tanto no existe ninguna relación laboral entre sus trabajadores y el CONTRATANTE.

3.- EL CONTRATISTA y sus subcontratistas previamente autorizados por el CONTRATANTE deberán pagar oportunamente los aportes Parafiscales a que estén obligados a virtud de la Ley.

4- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato

Atentamente,

***Original firmado***

**DORA INES RUIZ ARANGO**

Rectora